

INTERVENCIÓN PROFESIONAL EN SERVICIOS SOCIALES VINCULADOS A INFANCIA EN CHILE: TENSIONES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

PROFESSIONAL INTERVENTION IN SOCIAL SERVICES LINKED TO CHILDHOOD IN CHILE: TENSIONS IN THE IMPLEMENTATION OF THE SOCIAL POLICY

MARCELO GALLEGOS FUENTES*

Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Educación y Humanidades,
Universidad del Bío-Bío, Avenida La Castilla s/n, Chillán, Chile; fono 56-42-2463416;
mgallegos@ubiobio.cl

CARMEN GLORIA JARPA ARRIAGADA

Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Educación y Humanidades,
Universidad del Bío-Bío, Chillán, Chile.

RESUMEN

El presente artículo examina desde una mirada crítica la implementación de la política social en Chile en las áreas de Infancia y Abuso Sexual Infantil, explorando las tensiones existentes en la construcción de la intervención en los dispositivos profesionales de mediación social. La tesis planteada se basa en que existe una articulación de la política social desde una lógica lineal descendente/ascendente, que genera fragmentación y dificultades a la hora de promover un intercambio activo entre los distintos actores que participan en el proceso de discusión-diseño-implementación-evaluación de la intervención social. Esto, a su vez, debilita la posibilidad de los equipos profesionales de traducir los postulados de la Convención de los Derechos del Niño y la Niña en orientaciones claras, que recojan en la práctica los códigos y significados que potencien su impacto en la vida cotidiana. El aporte principal de este trabajo es promover el análisis en torno a esta problemática, con el objetivo de visibilizar su alcance en la coherencia de los servicios entregados.

Palabras clave: Políticas sociales, infancia, intervención psicosocial, tensiones.

ABSTRACT

This article examines from a critical perspective the implementation of social policy in Chile in the areas of Children and Child Sexual Abuse, exploring the tensions emerging in the construction of the intervention in the professional devices involved in social mediation. The thesis sustained is based on the fact that there is an articulation of the social policy from a descending / ascending linear logic, which generates fragmentation and difficulties in promoting an active partnership among the various actors involved in the discussion-design-implementation-evaluation of social intervention process. At the same time, these difficulties weakens the professional teams abilities to translate the principles of the Convention of Childhood Rights into clear guidelines to collect the codes and meanings to enhance their impact on everyday life. The main contribution of this paper is to promote discussion around these issues in order to visualize its impact on the consistency of services delivered.

Keywords: Social policy, childhood, psychosocial intervention, tensions.

Recibido: 14.12.14. Revisado: 04.01.14. Aceptado: 10.03.15.

1. INTRODUCCIÓN

En Chile, desde la recuperación de la democracia en la década de los noventa, se inicia un proceso de revisión de los servicios sociales dirigidos a la población más vulnerable del país, orientada por un lado a disminuir los altos niveles de pobreza y, por otro, avanzar hacia una mayor equidad en la repartición de la riqueza. Según Raczynski (1994), cuando Chile llega a los años noventa contaba con una estrategia social coherente y elaborada, pero sólo a nivel del discurso. Lo anterior, según la autora, se tradujo en decisiones políticas y económicas que respaldaron programas sociales innovadores; sin embargo, dicha estrategia mostró dispersión en la implementación, observándose logros y éxitos inmediatos, pero poniendo en tela de juicio los resultados de mediano y largo plazo.

De acuerdo a lo anterior, es posible afirmar que desde aquella época nuestro país adscribió a una política social sustentada en un paradigma de progresiva retirada del Estado, esto es, se transitó desde la concepción keynesiana del bienestar hacia una política social basada en una concepción de Estado neoliberal moderado (Aguirre, 2009). En efecto, Donoso (2000) afirma que la política social adscribió a una orientación básicamente dirigida a la planificación y gestión de sectores sociales en las áreas de educación, salud, vivienda y a la atención de determinados grupos objetivo (niños, mujeres, jóvenes), con el propósito de reducir las profundas desigualdades sociales heredadas de la dictadura militar. Respecto de la disminución de la pobreza, hemos sido testigos de grandes avances. En efecto, desde año 1990 al año 2011, la pobreza ha disminuido desde un 38,6% a un 14,4%, mientras que la extrema pobreza se sitúa hoy en un 2,8% (CASEN, 2012). En

relación al avance respecto de la equidad, específicamente en lo relativo a la distribución de la riqueza, podemos constatar que se trata de una tarea pendiente, en tanto la riqueza sigue en manos de unos pocos (Aguirre, 2009).

Por otra parte, estos avances en el nuevo contexto democrático aportaron a fundar la base de una incipiente búsqueda de recuperación de derechos civiles y políticos de parte de la ciudadanía, reclamando en los últimos años un proceso de transición que no sólo se focalice en las correcciones del modelo económico, sino en aquellos aspectos que regulan directamente la relación del Estado con sus ciudadanos. En esta línea, podemos dar cuenta de una creciente revisión de los marcos normativos y legales en la búsqueda de construir esta relación Estado-ciudadano bajo nuevos paradigmas (Nogueira, 2008). Ejemplo de estos esfuerzos son la ratificación de la convención internacional para la protección de todas las personas contra desapariciones forzadas, la ratificación de la convención de los derechos del niño y la niña, la ley de postnatal, las políticas para fortalecer la integración de las mujeres en el mundo laboral y el reconocimiento del derecho internacional, entre otros.

La política social se ha movido permanentemente en un estado de tensión entre el afrontamiento de los problemas estructurales desde una lógica lineal hacia una acción transformadora comprensiva de las crecientes realidades dinámicas de nuestra sociedad. El paradigma de la linealidad ha colaborado a conseguir la disminución de la pobreza, mayores niveles de alfabetización, mayores estándares de salud, entre otros. El paradigma de la acción transformadora comprensiva se encuentra en una etapa emergente, impulsada desde un creciente empoderamiento de la sociedad civil, por

intermedio de los movimientos sociales que reclaman mayores espacios de participación y decisión en la construcción de la sociedad chilena.

Considerando este contexto histórico, hoy nos encontramos en un nuevo estado de complejidad expresado en la demanda creciente por un nivel superior de necesidades de desarrollo, a saber, participación, empoderamiento, reconocimiento y ejercicio de derechos. El Estado chileno ha sido, en parte, receptivo a la tensión descrita y a las dificultades que ésta genera para el cumplimiento de los principios básicos que orientan la política social, esto es, la equidad, la participación social y el fortalecimiento de la ciudadanía. No obstante lo anterior, según Saavedra (2008), uno de los riesgos en la implementación de la política social es la materialización de acciones aisladas, impulsadas por departamentos con bajos niveles de coordinación o, definitivamente, la repetición de la lógica de antiguos programas, segmentados y consolidados en viejos paradigmas.

Incipientemente en los últimos años los gobiernos democráticos han reconocido esta nueva realidad y a partir del año 2005 se crea el sistema de Protección Social Chile Solidario, con el objetivo de recoger las nuevas complejidades y de coordinar los diferentes programas sociales a partir de una mirada integradora. No obstante lo señalado, algunos estudios recientes sobre la implementación y funcionamiento del Sistema de Protección Social (Galdames, 2007; Saavedra, 2008; Nun, 2009) dan cuenta que, pese al avance que se ha logrado en temas de coordinación de los diferentes servicios sociales, aún existen problemas de coherencia y de fragmentación, sobre todo en los espacios directos de intervención. Desde nuestro punto de vista, en el área de la intervención psicosocial esta cuestión se ha

intentado solucionar a nivel operativo con la instalación de equipos multidisciplinarios que recojan la complejidad y aporten al afrontamiento de las problemáticas sociales desde una mirada más integradora. En este sentido, el dispositivo más reconocido es el de “duplas psicosociales”, constituidas principalmente por Trabajador Social y Psicólogo, quienes tienen el desafío de materializar este tipo de propuestas dirigidas al “usuario” de los distintos servicios sociales. Este nuevo dispositivo supone un nuevo tipo de comprensión de la complejidad social, esto es, considera distintos niveles de articulación y coherencia de los programas que lo soportan, así como una diversidad de paradigmas desde los cuales se interpreta la acción social.

El presente trabajo examina desde una mirada crítica la implementación de programas sociales en las áreas de infancia y abuso sexual infantil, develando las tensiones existentes en la construcción de los dispositivos de intervención social.

La tesis de este artículo es que la tensión entre la mirada lineal y holística tiene una lógica descendente/ascendente, esto es, la fragmentación de la intervención social está vinculada a la legitimación de compartimentos estancos en la línea paradigmática de la política social. Se culmina con el levantamiento de consideraciones finales e interrogantes que servirán para continuar reflexionando sobre un tema de relevancia en la política social chilena.

2. ANTECEDENTES SOBRE LA POLÍTICA SOCIAL EN INFANCIA

Las discusiones sobre la promoción y resguardo de los derechos de la infancia son de larga data. Ligia Galvis (2009) en su artículo “La Convención de los Derechos del

Niño veinte años después” realiza un detallado recorrido por los principales debates en torno a este tema, mostrando que éste ha sido una preocupación relevante a partir del reconocimiento de las permanentes vulneraciones de que eran objeto niños y niñas en el siglo XIX. La autora señala que las primeras voces que se alzaron estuvieron en la literatura y la educación, obras de Dickens y Vallès dan cuenta de vivencias de sufrimiento y miseria de niños y niñas de la época, mismas vivencias que recoge Gabriela Mistral en Chile más de un siglo después. Llama la atención como en este recorrido es siempre el interés particular de escritores, pedagogos y grupos específicos de la sociedad quienes muestran mayor sensibilidad ante la cotidianeidad develada. La ausencia del Estado y su incapacidad para recoger las necesidades de los grupos excluidos ha sido un testimonio permanente. Goicovic (2000) plantea que la responsabilización pública del Estado ante los problemas y demandas del mundo popular es reciente, y más reciente aún es la preocupación por la infancia. En Chile se remonta principalmente al abordaje de los problemas derivados de la organización económica del país en el contexto de la creciente producción salitrera en el año 1890 y posterior industrialización nacional. No obstante, estas acciones claramente no constituyeron, según Goicovic, política social, sino más bien estrategias de control.

Por años los temas en torno a la infancia fueron dejados de lado, olvidados o activamente silenciados. Jorge Rojas (2007) da cuenta de cómo las conclusiones obtenidas en los principales espacios de discusión, como lo resuelto en el Congreso Panamericano del Niño realizado en Lima en 1930, la Primera Convención de Maestros realizada en Buenos Aires en 1928 o los aportes de la Conferencia de la Casa Blanca sobre Salud

y Derechos del Niño en 1930 tuvieron escasa difusión en los medios locales, logrando un nivel de resonancia notablemente menor que otros países de América Latina. Desde esa época en adelante el desafío ha sido constante, primero en posicionar en el debate público el interés por la situación cotidiana de los niños y, segundo, transformar estas ideas en políticas públicas. En las décadas siguientes, la recién inaugurada política pública se orientó a intervenir sobre áreas determinadas de la sociedad y/o grupos específicos que se encontraban en el borde de la organización social creada, los pobres, los sin casa, los jóvenes infractores de ley, sirviendo de contención a las demandas sociales, transformando viejas formas de poder en nuevas formas de poder, con otro rostro, pero con iguales objetivos.

Desde nuestro punto de vista no es sino hasta los años 90, después de largos debates en el mundo sobre el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales, que con la aprobación de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) esta discusión resurge con fuerza, generando condiciones para pensar un cambio relevante en torno a la representación de la infancia y el rol de la familia y el Estado en la promoción y aseguramiento del ejercicio de los derechos de niños y niñas.

La Convención de los Derechos del Niño (ONU, 1989) es el primer instrumento internacional vinculante y ampliamente validado que tiene como propósito establecer el reconocimiento de los niños y niñas como sujetos de derechos. Contiene 54 artículos que definen desde una cosmovisión diferente el tipo de relación de la sociedad con sus niños. En concreto, abarca cuatro grandes categorías: derechos a la supervivencia, a la protección, al desarrollo y a la participación.

El aporte fundamental de la Conven-

ción de los Derechos del Niño (CDN) radica en plantear esta nueva cosmovisión desde un paradigma de derechos que entiende a la infancia no desde un estado de excepción, limitada por sus posibilidades biológicas, sociales, psicológicas o por cualquier otro factor de clasificación que tenga por objetivo crear categorías diferenciadas. Por el contrario, nos acerca a la representación de una infancia activa, participativa, con recursos y habilidades que deben ser potenciadas en los espacios relacionales cotidianos e institucionales. En específico, Galvis (2007) plantea que con la CDN se avanza en reconocer a los niños como titulares de derechos, reconocer la universalidad de éstos, relevar el interés superior del niño frente a aquellos temas donde se tenga que tomar decisiones que los afecten directamente. Además, reconocer claramente la corresponsabilidad de la familia y el Estado en la generación de condiciones que permitan el respeto, resguardo, promoción y ejercicio de derechos y el establecimiento de mecanismos de vigilancia a nivel internacional que contribuyan a evidenciar avances y/o pedir cuentas a los países correspondientes en el caso que esto no se logre. Sin duda, lo propuesto por la CDN requiere de cambios profundos en la forma como nuestra sociedad se organiza en torno a este tema. La invitación no es a realizar cambios específicos, focalizados o en la superficie de las representaciones sociales, se trata de promover un cambio de sentido, de iniciar un camino con ideas nuevas que dejen atrás paradigmas anclados por siglos en las verdades colectivas que han estado en la base de nuestro ordenamiento jurídico, institucional y cotidiano.

A partir de esto, las políticas sociales, entendidas según Grassi (Cabral, 2005) como un tipo de políticas estatales de intervención social que se orientan directamente a

las condiciones de vida y reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales, tienen como primer desafío traducir la complejidad de los postulados de la CDN en orientaciones claras de donde se desprendan estrategias, programas, metodologías y haceres que transformen la relación existente entre la infancia, el mundo adulto y la hegemonía política, económica, social y cultural. Se trata de romper con la lógica descendente en la instalación de la política social, para co-construir un espacio de intercambio donde efectivamente se dialogue en torno a la generación de significados en este nuevo camino.

La Política Nacional a favor de la Infancia y Adolescencia 2001-2010 (MIDEPLAN, 2000) es producto de ese esfuerzo colectivo. Es el resultado de un proceso participativo entre diferentes actores sociales tales como ONGs, organizaciones públicas, organizaciones privadas, niños, niñas y familias, en busca de conseguir un amplio consenso en cómo llevar a la práctica los postulados de la CDN. Quizás este constituye un primer punto de inflexión donde se rompe la verticalidad en el diseño de la política en infancia en Chile, para abrir por primera vez un espacio pequeño de participación a sus beneficiarios directos, los niños. La política nacional a favor de la infancia y adolescencia "... contiene las orientaciones éticas, valóricas y operativas, para disponer de un instrumento de planificación efectivamente intersectorial, que permita instalar en la gestión pública chilena una nueva forma de hacer política pública, con una perspectiva de garantizar el pleno ejercicio de los derechos fundamentales..." (MIDEPLAN, 2000, p. 1). Para ello aborda tres cuestiones que resultan esenciales: los principios rectores y orientadores sobre los cuales se deben fundar todas las iniciativas que se desarrollen

en torno a la infancia, la visión a mediano plazo y las áreas estratégicas de intervención sobre las cuales desplegar operativamente las propuestas que se generen a partir de este marco inicial. Entre los principios rectores centrales releva en el reconocimiento del niño y niña como sujeto de derechos, estableciendo desde el primer momento este cambio de sentido que hemos venido planteando en páginas precedentes, en un intento de develar el núcleo prioritario del cambio que deberá verse reflejado en cada idea y acción posterior. El interés superior del niño como principio fundamental a tener en cuenta en las decisiones que se tomen tanto en el ámbito judicial, en el ámbito de la política pública estatal o política pública con participación civil. Asume con fuerza la corresponsabilidad como principio clave para asegurar el efectivo ejercicio de derechos, reconociendo el rol de la familia, el Estado y la sociedad en la generación de condiciones sociales que permitan el pleno desarrollo de la infancia. En este mismo sentido, establece que es la familia el grupo primario donde los niños y niñas deben vivir, crecer y desarrollarse, dejando atrás la idea de la familia incapaz y vulneradora, para entenderla como parte de un sistema social mayor desde donde debe ser apoyada y acompañada cuando sus competencias para asegurar el ejercicio de derechos se vean sobrepasadas. Respecto a la visión de futuro, establece el horizonte hacia donde deben apuntar las políticas sociales y los resultados que se esperan de ella. Invita a pensar un futuro donde niños y niñas sean sujetos plenos de derechos, donde sus derechos fundamentales estén garantizados, con niños y niñas integrados socialmente y con condiciones familiares, educacionales y de salud que permitan su pleno desarrollo. Por otra parte, en las orientaciones sobre las áreas estratégicas de intervención del Esta-

do, prioriza la sensibilización, promoción y difusión de derechos, el fortalecimiento de la familia, la coordinación y desarrollo de la política pública con perspectiva de derechos, la instalación de servicios especiales para asegurar la protección integral de los derechos cuando exista amenaza de vulneración o efectivamente éstos sean vulnerados y el fomento de la participación infantil.

Estamos de acuerdo en que uno de los primeros desafíos que enfrenta la política social en infancia tiene que ver con traducir la complejidad de los postulados de la CDN en orientaciones claras de donde se desprendan estrategias, programas, metodologías y haceres que transformen la relación existente entre la infancia, el mundo adulto y la hegemonía política, económica, social y cultural. El segundo desafío es, sin duda, lograr que su implementación responda claramente a los códigos, significados y orientaciones logradas en ese primer momento de consenso y se produzca un intercambio activo de experiencias, reflexiones y propuestas entre los distintos actores en el proceso orientación-diseño-implementación-evaluación, que permita fortalecer su impacto en la vida cotidiana. La tensión que aquí se presenta puede estar mediada por diferentes factores de orden administrativo, técnico y/o político. En este sentido, Andrade y Arancibia (2010) concluyen que la implementación de la política social focalizada en Chile, entendida como aquella orientada a un grupo específico de niños, niñas y jóvenes que se encuentran en desiguales condiciones en el ejercicio de sus derechos o directamente vulnerados, se construye a partir de una lógica vertical descendente donde la esfera pública es la encargada del diseño y la sociedad civil, principalmente, la encargada de su implementación. A partir de las conclu-

siones de los autores es posible reconocer en esta forma de actuación una serie de dificultades que pueden limitar la búsqueda de coherencia, la que se inicia en la falta de discusión transversal durante las distintas etapas del proceso.

Si bien los resultados obtenidos por Andrade y Arancibia son restrictivos a la forma de implementación de las políticas focalizadas para la infancia en la relación entre actores del mundo público y privado, sus enunciados no son distintos a otros estudios señalados anteriormente que abordan los problemas de implementación de las políticas sociales en Chile (Galdames, 2007; Savedra, 2008; Nun, 2009). De este modo, creemos que surgen como contraparte a los actores presentes en el diseño los actores presentes en la ejecución, los que tendrán que recoger la complejidad, decodificarla y transformarla en prácticas cotidianas. Galvis (2007) señala que desde la CDN el Estado debe asegurar el goce de derechos y esto obliga que programas y profesionales sean coherentes en la implementación de la política. Para quienes trabajan en primera línea, en la intervención en terreno, en el día a día de las familias chilenas, esto tiene hasta hoy el desafío de repensar las estrategias de intervención y reconceptualizar una dinámica profesional que comprenda este nuevo estadio interpretativo y, además, la complejidad de superar la fragilidad en la coordinación de los servicios.

3. RELACIÓN ENTRE LA POLÍTICA SOCIAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES

Los estudios que abordan específicamente la construcción de las prácticas en torno a los derechos del niño/a en Chile, son recientes y escasos, más aún si pensamos en

su dimensión simbólica. Al revisar las últimas publicaciones realizadas en revistas ISI y SciELO, nos encontramos con que el tema ha sido abordado principalmente desde el derecho, la medicina y la historia. No obstante, la pregunta sobre cómo se trabaja en la operacionalización de la CDN en los equipos psicosociales interdisciplinarios está plenamente vigente, más aún, considerando que es en este nivel donde principalmente la política social interactúa de manera directa con los ciudadanos. Para intentar un avance en este sentido, nos hemos propuesto revisar brevemente los resultados de dos investigaciones que en su génesis parten de una interrogante similar a la nuestra. En el año 2012 Karam y San Martín desarrollan una investigación cualitativa cuyo objetivo fue “develar el proceso de construcción metodológica desarrollado por equipos profesionales de Programas de Reparación de Maltrato y Abuso en la Infancia, para ejecutar intervenciones psicosociales con niños/as, adolescentes y familias”. Algunos resultados a los que llegaron las autoras pueden entregarnos pistas para enriquecer la discusión que venimos desarrollando. Ellas descubren que la construcción metodológica de las prácticas de intervención se realiza en la interacción entre tres componentes altamente relevantes al interior de los equipos: lineamientos gubernamentales, marcos institucionales y experiencia personal del profesional que realiza la intervención. Los lineamientos gubernamentales son entendidos como aquellas orientaciones técnicas y administrativas entregadas por la institución de gobierno encargada de la implementación de la política, en este caso SENAME, y cuyo objetivo es delimitar la forma específica que adquiere la intervención a través de un modelo de trabajo determinado. Esto quiere decir que la intervención en tanto diseño

está dada desde las instancias superiores de planificación del Estado y, por tanto, su labor es aportar un modelo concreto mediante el cual se logre el cumplimiento de los objetivos y metas ahí propuestas. Los contenidos de los lineamientos gubernamentales entregan principalmente directrices operativas tanto en el ámbito de los procedimientos administrativos como en el ámbito de los procedimientos metodológicos. Si bien los participantes del estudio dan cuenta de la posibilidad de realizar modificaciones, éstas se refieren a pequeños ajustes dentro de la lógica del mismo esquema metodológico. Por su parte, los lineamientos institucionales son aquellos que entregan las propias instituciones que tienen la responsabilidad de ejecutar estos modelos. En este estudio, se trata de instituciones privadas sin fines de lucro conocidas como instituciones colaboradoras del SENAME. Los lineamientos institucionales conforman el segundo componente y pueden ser considerados como un correlato de las orientaciones que el Estado realiza a través del organismo respectivo. Las autoras proponen que se trata de otro participante en la construcción de la intervención, que se transforma en un actor activo en el fortalecimiento metodológico de los equipos, principalmente en la supervisión de sesgos que pudieran producirse en la intervención a partir de las propias subjetividades de los sujetos que intervienen. El tercer componente lo constituye la experiencia profesional de cada integrante del equipo. Según las autoras, esta experiencia se constituye en un elemento altamente valorado, en tanto permite a los profesionales estimar los niveles de eficacia de determinados enfoques, frente a situaciones específicas de intervención. Es así como se van validando en la experiencia determinadas aproximaciones teóricas sobre otras que no han presentado

el mismo nivel de eficacia. Al mismo tiempo, esta experiencia va adquiriendo formas particulares dependiendo de la profesión de origen del integrante del equipo, sea este trabajador social o psicólogo. A partir de esta distinción, se observó que los profesionales psicólogos construyen un relato consistente en torno a la identificación de los elementos teóricos que forman parte de la construcción de sus prácticas de intervención con niños/as beneficiarios del programa. Por su parte, los Trabajadores Sociales identifican una diversidad de modelos y técnicas que, si bien buscan enriquecer el trabajo, en algunos casos se constituyen en una aproximación ecléctica que dificulta la conformación de una propuesta clara sobre la construcción realizada. Específicamente las investigadoras señalan que

desde el eclecticismo se puede inferir que la multiplicidad de enfoques permite fundamentar las actuaciones desde diferentes perspectivas, lo que permitiría enriquecer el proceso de reparación desarrollado con los/as sujetos de intervención. Sin embargo, colateralmente se ha observado que existe una dificultad en el reconocimiento de los elementos teóricos que sustentan el quehacer profesional y en la adopción de alguna postura metodológica determinada por parte de las profesionales consultadas, lo cual conlleva cierta ambigüedad en la declaración de las orientaciones teóricas que se encuentran a la base de las prácticas... (Karam y San Martín, 2012, p. 98).

Karam y San Martín (2012) señalan que la construcción de las prácticas de intervención de los equipos psicosociales del programa es el resultado de una compleja resignificación del hacer, donde participan estos tres componentes principales, a saber: lineamientos gubernamentales, lineamientos institucionales y experiencia personal

del profesional que realiza la intervención. A su vez, agregan que esta construcción se realiza en la interacción permanente entre distintas redes de conversaciones tanto al interior del equipo como al exterior de éste.

Si bien finalizan su estudio concluyendo que existe un reconocimiento claro de un marco comprensivo macro de derechos sobre el cual se fundamenta la construcción de las prácticas de intervención, es posible observar la existencia de al menos un elemento que, desde nuestro punto de vista, puede constituirse en obstaculizador importante a la hora de vincular consistentemente la política social de infancia con la práctica desarrollada en el programa de intervención. A saber, la construcción metodológica que conduce a la acción profesional está fuertemente determinada por los lineamientos técnicos y administrativos entregados por los organismos gubernamentales que, no obstante, buscar entregar orientaciones que faciliten los procesos de aplicación, se centran casi exclusivamente en los aspectos metodológicos y financieros de la ejecución de la política (SENAME, 2012), relegando la discusión sobre los códigos, significados y alcances de la CDN al método, cuestión que a nuestro juicio resulta insuficiente para incentivar un debate profundo al interior del equipo ejecutor y de la dupla psicosocial que realiza la atención. Desde este punto de vista, la implementación puede verse debilitada en el proceso orientación-diseño-implementación-evaluación, específicamente en el paso de un estadio a otro, donde podría no estar necesariamente recuperándose el fundamento de cada etapa sino entendiéndose como un fin en sí misma.

Por su parte, Gatica y Hess (2011), en una investigación desarrollan en la Provincia de Ñuble en Chile, buscaron “comprender la construcción social de la interven-

ción/actuación psicosocial desde el discurso de Trabajadores/as Sociales y Psicólogos/as que se desempeñan en las áreas de Salud e Infancia”, en un intento por develar el proceso mediante el cual la intervención llega constituirse de una manera determinada y los elementos que participan en la construcción de significados en ese proceso. A diferencia de la investigación realizada por Karam y San Martín, que se focalizó en un tipo de programa específico, esta investigación abordó el quehacer de profesionales insertas en diferentes tipos de programas de atención a la infancia, todos dependientes del Estado a través del SENAME de Chile. Algunos resultados se vinculan claramente con nuestra discusión, en tanto reconocen que los elementos que permiten a los profesionales dar significado a las prácticas son los lineamientos institucionales (orientaciones gubernamentales), la experiencia personal en intervención y la formación profesional, asignado mayor relevancia y determinación a los dos primeros. Al igual que en los resultados de la investigación de Karam y San Martín, nuevamente aparecen los lineamientos institucionales como orientaciones relevantes de significación, tanto es así que es posible observar que los participantes reconocen que éstos actúan estructurando gran parte del trabajo que realizan, en tanto roles, funciones y metas. Así también, a partir de los resultados del estudio es posible señalar que quizás el potencial más importante que éstos tienen en la configuración de la praxis tiene que ver con la posibilidad de estructurar el tipo de discurso y redes de conversaciones en torno a lo que se hace y cómo se hace. Gatica y Hess lo plantean de la siguiente manera:

también, es pertinente mencionar que al argumentar sobre la comprensión social que tienen respecto de la intervención/

actuación psicosocial, principalmente desde el discurso de Trabajadores/as Sociales se alude a los lineamientos institucionales. Esto lo podemos vincular con lo expuesto por Etzioni, quien afirma que el contexto orgánico modela y controla el trabajo social como ocupación, es decir, que el contexto institucional tiene gran significancia en relación al ejercicio profesional de los Trabajadores/as Sociales, como se interpreta también de los discursos presentados (2011, p. 86).

En consecuencia, desde nuestro punto de vista los lineamientos gubernamentales se constituyen en uno de los puntos de articulación relevante de la política pública con los niveles operativos en tanto entregan elementos que permiten a los profesionales encuadrar las acciones específicas de intervención, pero al mismo tiempo operan capturando fuertemente la discusión que los profesionales hacen en torno a la política.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Desde el Construccionalismo Social de Gergen (2006) advertimos que la existencia de duplas psicosociales y del quehacer de intervención social en infancia en Chile es un dispositivo construido desde prácticas socioculturales. Así, la participación de los profesionales como operadores de la política social se logra a través de una pauta reiterativa de relación cumpliendo una "función preformativa". Esto es, la especificidad de la intervención social en infancia se presenta como una forma de relación que caracteriza la tonalidad específica que se le otorga a la infancia en el contexto de actual política social.

A partir de los planteamientos de la Teoría del Observador de Maturana (2002),

se puede inferir que los profesionales Trabajadores Sociales y Psicólogos existen en un espacio de coherencia operacional con su circunstancia, en el entendido que salvaguardar una praxis dirigida a la infancia ocurre porque la dinámica estructural de los programas dirigidos a éstos y de las circunstancias esenciales que configuran esta actividad lo permiten de esa manera. Esto es, la lógica aún descendente y lineal de la política social configura la práctica de los profesionales.

Siguiendo los planteamientos de la Construcción Social de la Realidad de Berger y Luckmann (1998) se puede advertir que la sociedad como realidad objetiva se ha introyectado fuertemente en los profesionales que realizan intervención social en infancia, sobre todo en lo relativo a ciertas dificultades la participación y la articulación de acciones ascendentes, horizontales y holísticas en la intervención. Esto, porque sus experiencias significativas previas se vinculan con instituciones fuertemente normatizadas y "vigiladas" desde un aparato estatal que financia y monitorea la labor realizada en términos de lo observable y verificable mediante evidencias.

Según lo planteado por la *Ontología del Lenguaje* de Echeverría (1998), el sistema de protección a la infancia en Chile ha sido objeto de muchas "promesas", presentes en la Convención de los Derechos del Niño, actos declarativos que no han sido debidamente cumplidos. Algunas de las promesas efectuadas se vinculaban con la generación de una política social que atendiera profundamente las necesidades de desarrollo de los niños, niñas y adolescentes y fortaleciera al adulto o adulta responsable y figura de apego del niño. Hoy, podemos observar que la intervención en infancia no provee de lo suficiente para empoderar a la familia

y educarla para hacerse cargo de los niños. Al contrario, se ha extendido el mecanismo de separar al niño de su familia y cuestionar severamente las “competencias” de ésta para hacerse cargo, ignorando lo que teóricamente se ha estudiado respecto de la necesidad de un cuidador único y de la rentabilidad social que se logra cuando se interviene en una familia, logrando su pleno desarrollo social.

BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE BRIONES, A. (2009), Política social e indicadores distributivos: Elementos para una caracterización de la política social en Chile. *Polis* 8(22), 231-248. Recuperado en 03 de noviembre de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-65682009000100014&lng=es&tlng=es.10.4067/S0718-65682009000100014.
- ANDRADE, C. y ARANCIBIA S. (2010), Chile: interacción Estado - Sociedad Civil en las políticas de infancia. *Revista CEPAL* 101.
- BIBLIOTECA CONGRESO NACIONAL (2012), Las desigualdades de ingreso en Chile: Ranking de Gini. Santiago, Chile.
- CABRAL, M. C. (2005), Sentidos comunicacionales en las políticas sociales para adolescentes. *Rev. Pilquen* 7 [citado 2014-11-03], pp. 0-0. Disponible en: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232005000100009&lng=es&nrm=iso. ISSN 1851-3123.
- CASEN (2012), Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional 2011. Santiago: Gobierno de Chile: Ministerio de Desarrollo Social.
- DONOSO, I. C. (2000), Del control social a la política social. la conflictiva relación entre jóvenes populares y el Estado en la historia de Chile. 12. (CIDPA, Ed.) Viña del Mar.
- ECHEVERRÍA, R. (1998), *Ontología del lenguaje*. Santiago. Ediciones Dolmen.
- GALDAMES, C. (2007), *Un caso complejo: su-peración de la extrema pobreza en Chile*. Tesis para optar al grado de Sociólogo. Santiago: Universidad de Chile.
- GALVIS, L. (2009), La Convención de los Derechos del Niño veinte años después. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud* 7(2), 587-619. Recuperado el 03 de agosto de <http://revistaumanizales.cinde.org.co/index.php/Revista-Latinoamericana/article/view/186>
- GATICA, N. Y HESS, V. (2011), *Construcción social de la intervención/actuación psicosocial desde el discurso de trabajadores/las sociales y psicólogos/las en las áreas de salud e infancia*. Tesis para optar al grado de Trabajadora Social. Chillán, Chile: Universidad del Bío-Bío.
- GERGEN, K. (2006), *Construir la realidad. El futuro de la psicoterapia*. Barcelona: Paidós Ibérica S.A.
- GOICOVIC DONOSO, I. (2000), Del control social a la política social: La conflictiva relación entre los jóvenes populares y el Estado en la historia de Chile. *Ultima Década* 8(12), 103-123. Recuperado en 03 de noviembre de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-22362000000100008&lng=es&tlng=es.10.4067/S0718-22362000000100008.
- KARAM, E. Y SAN MARTÍN, E. (2012), *Construcción metodológica desarrollada por equipos profesionales de programas de reparación de maltrato y abuso sexual infantil de la Región del Bío-Bío*. Tesis para optar al título de Trabajador Social. Chillán, Chile: Universidad del Bío-Bío.
- MATURANA, H. (2002), *La objetividad un argumento para obligar*. Santiago: Ediciones Dolmen.
- MIDEPLAN (2000), Política Nacional y Plan de Acción Integrado a favor de la Infancia y Adolescencia. Santiago: Gobierno de Chile, División Social Ministerio de Planificación y Cooperación.
- NOGUEIRA ALCALÁ, H. (2008), La evolución político-constitucional de Chile 1976-2005. *Estudios Constitucionales* 6(2), 325-370. Recuperado en 03 de noviem-

- bre de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-52002008000100011&lng=es&tlng=es.10.4067/S0718-52002008000100011.
- NUN, E. (2009), *El diseño y desempeño de la política social como problema de coordinación*. Tesis para optar al grado de Socióloga. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (1989), *Convención sobre los derechos del niño (CDN)*. New York: ONU.
- RACZYNSKI, D. (1994), Políticas sociales y problemas de combate de la pobreza en Chile: Balance y desafíos. *Colección de Estudios CIEPLAN* N° 39. Chile.
- SAAVEDRA, L. (2008), *Diagnóstico integral de la gestión del sistema Chile Solidario*. Tesis para optar al grado de Magíster en Gestión y Políticas Públicas. Santiago, Chile: Universidad de Chile.
- ROJAS FLORES, J. (2007), Los Derechos del Niño en Chile: Una aproximación histórica, 1910-1930. *Historia* 40(1), 129-164. Recuperado en 03 de noviembre de 2014, de http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-71942007000100005&lng=es&tlng=es.10.4067/S0717-71942007000100005.
- SENAME (SERVICIO NACIONAL DE MENORES) (2012), Orientaciones técnicas y administrativas Programas de Reparación de Maltrato Grave. Santiago, Chile: Gobierno de Chile, Ministerio de Justicia.